

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

4759 *Resolución 320/38072/2026, de 10 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la designación del Centro de Ensayos Torregorda como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por el Centro de Ensayos Torregorda, dependiente de la Subdirección General de Sistemas Terrestres del Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales «Esteban Terradas», para que sea renovada su designación como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos en el ámbito Ministerio de Defensa,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), que el citado Centro sigue cumpliendo los criterios establecidos para demostrar su capacidad y competencia para la realización de actividades técnicas requeridas para la homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa,

Esta Dirección General, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve:

Primero.

Renovar la designación concedida por Resolución 320/38244/2008, de 17 de noviembre, y renovada por Resolución 320/38455/2021, de 16 de diciembre, al Centro de Ensayos Torregorda como Centro de Actividad Técnica, a los efectos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa, para el siguiente alcance:

Área técnica	Unidad técnica	Procedimiento	Actividad técnica
Armamento y material de artillería, terrestre y naval, de calibre igual o superior a 40 mm, con sus componentes y municiones.	Área de Ingeniería.	PG-CET-04 PG-CET-13 PT-CET-04 PT-CET-09 PT-CET-11	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Armamento y material de artillería, terrestre y naval, de calibre igual o superior a 40 mm, con sus componentes y municiones.	Área de Ensayos de Armamento.	PG-CET-04 PG-CET-13 PT-CET-04 PT-CET-09 PT-CET-11	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación.

Segundo.

Esta designación tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con tres meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 10 de febrero de 2026.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación, Lucía Acedo Peque.